



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 845

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que, de acuerdo a su capacidad presupuestaria, procuren garantizar el acceso de forma libre y gratuita al servicio de Internet de Banda Ancha en espacios públicos como una forma de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El Presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 845

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de agosto de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIA.